

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del Acuerdo de 15 de junio de 2018, de la Junta de Gobierno Local, por el que se convoca la XLIX Edición de los Premios Ciudad de Alcalá de Henares.

BDNS (Identif.): 405322

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/lindex>):

Primero. *Beneficiarios: Participantes: Según Modalidad.*—Arquitectura: Personas físicas o jurídicas, de carácter público o privado, organizaciones con o sin ánimo de lucro, empresas comerciales, así como profesionales del mundo de la arquitectura que en el plazo entre el 10 de octubre de 2016 y el 31 de mayo de 2018, hubieran realizado alguna intervención propia de esta disciplina en el término municipal de Alcalá de Henares.

- Artes visuales: Todas las personas en su condición de artistas plásticos y visuales que, no habiendo sido premiados en las ediciones anteriores en esta modalidad, presenten una obra original e inédita, con las características reflejadas en las bases.
- Fotografía: Todas las personas que dedicándose a la creación fotográfica y que, no habiendo sido premiadas en las ediciones anteriores en esta modalidad, presenten un trabajo original e inédito de los ámbitos: 1. Fotoperiodismo-documental. 2. Arquitectura y patrimonio. 3. Fotografía conceptual o artística. No pudiendo presentar más de una obra en cada ámbito.
- Investigación Histórica “Francisco Javier García Gutiérrez”: Todas las personas en su condición de autor o autora de trabajos de investigación histórica que no habiendo sido premiados en ediciones anteriores en esta modalidad, presenten trabajos de investigación sobre cualquier aspecto de la historia relacionado con Alcalá de Henares y sus habitantes de todos los tiempos, con los acontecimientos sociológicos, políticos, culturales, literarios, científicos, etc., acaecidos en ella y con cualquier aspecto de la realidad actual de la Ciudad, abordados desde el punto de vista geográfico, sociológico, cultural, etc. Autores u autoras que escriban en lengua castellana y que presenten un trabajo de investigación de las características antes descritas, en cualquier caso, inédito en su totalidad.
- Narrativa Histórica: Todas las personas en su condición de autor o autora de textos de narrativa que, no habiendo sido premiados en las ediciones anteriores en esta modalidad, presenten novelas o colecciones de relatos, con las características reflejadas en estas bases. Autores y autoras que escriban en lengua castellana y que presenten un libro original conteniendo una novela o una colección de relatos.
- Ciudad Patrimonio Mundial: Personas físicas o jurídicas que no hayan sido premiadas en ediciones anteriores en esta modalidad y que, a juicio de los proponentes, hayan destacado por su actuación relevante en la recuperación, rehabilitación, conservación, preservación y reconstrucción, así como la puesta en valor, el estudio y la difusión del Patrimonio Mundial, tanto natural como cultural, material o inmaterial, tangible o intangible, así como el susceptible de ser incluido en el Repertorio de la Memoria del Mundo, de tal forma que su labor sea merecedora de reconocimiento público. Podrán presentar candidaturas a su favor o al de terceras personas, mediante propuesta razonada, cualquier persona física o jurídica, asociaciones, academias, centros culturales y de investigación, administraciones públicas y órganos dependientes de ellas, universidades y otras instituciones y, en particular, aquellas a quienes se curse la correspondiente invitación para hacerlo por parte de la Organización.

- Periodismo “Manuel Azaña”: Todas las producciones y trabajos periodísticos realizados en lengua castellana, sea cual sea su formato, soporte, modo de edición, publicación y difusión sin distinción del lugar del mundo en que hayan sido producidos o difundidos. Habrán de versar sobre cualquier aspecto de la creación cultural, resaltando los valores básicos de la cultura, el pensamiento y el conocimiento. Debiendo haber sido los trabajos difundidos entre el día 1 de enero de 2017 y el 31 de mayo de 2018, ambos incluidos. Deberán ser trabajos realizados en lengua castellana.
- Poesía: Todas las personas en su condición de autor o autora de textos poéticos que, no habiendo sido premiadas en las ediciones anteriores en esta modalidad, presenten libros de poesía, con las características reseñadas en estas bases. Autores y autoras que escriban en lengua castellana y que presenten un poemario o colección de poemas, en cualquier caso inédito en su totalidad.
- De las Artes y las Letras: Podrán presentar candidaturas a favor de terceras personas, nunca en el suyo propio, mediante propuesta razonada, cualquier persona física o jurídica, asociaciones, academias, centros culturales y de investigación administraciones públicas y órganos dependientes de ellas, universidades y otras instituciones y, en particular, aquellas a quienes se curse la correspondiente invitación para hacerlo por parte de la Organización.

No podrá otorgarse ningún Premio, en ninguna modalidad, a las personas que ostenten los siguientes cargos:

- Alcalde-Presidente, Tenientes de Alcalde y resto de Concejales del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, mientras se hallen en el ejercicio de sus cargos. Las autoridades, funcionarios y demás personas que mantengan cualquier vínculo o relación con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y cuya intervención directa o indirectamente pueda influir en la concesión del Premio.

Segundo. *Finalidad.*—En el año en que se conmemora el XX Aniversario de la inscripción de la Universidad y el recinto histórico de Alcalá de Henares en la Lista del Patrimonio Municipal por parte de la UNESCO, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares convoca los siguientes Premios Ciudad de Alcalá: según Modalidad:

- Arquitectura: El Ayuntamiento de Alcalá de Henares, consciente de la importancia del legado arquitectónico recibido del pasado, en su deseo de resaltar el talento, el conocimiento técnico, la innovación y la creatividad e aquellos profesionales de la arquitectura cuya labor haya incidido de manera especial en la creación de nuevos espacios, así como en la recuperación, conservación y mejora de nuestro acervo arquitectónico.
- Artes Visuales: El Ayuntamiento de Alcalá de Henares, consciente de la importancia que las Artes Plásticas y Audiovisuales han tenido y tienen en el desarrollo social y cultural de los pueblos, y con el objetivo de fomentar la creación artística.
- Fotografía: El Ayuntamiento de Alcalá de Henares, entendiéndolo que la fotografía, tanto documental como artística, constituye un reflejo de los valores históricos, culturales, artísticos y sociales que se desarrollan en la vida ciudadana.
- Investigación Histórica “Francisco Javier García Gutiérrez”: El Ayuntamiento de Alcalá de Henares, consciente de la importancia que el conocimiento de la historia tiene para comprender nuestro presente y por suponer una aportación relevante a la cultura universal de los pueblos; con el fin de contribuir al fomento de la investigación histórica.
- Narrativa Histórica: El Ayuntamiento de Alcalá de Henares, consciente de la importancia que la Literatura tiene para el desarrollo cultural de los pueblos y con el fin de contribuir al fomento de la creación literaria en el género de la narrativa.
- Ciudad Patrimonio Mundial: El Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en su máximo interés por potenciar las actividades y actuaciones dirigidas a la recuperación, rehabilitación, conservación, preservación y reconstrucción, así como la puesta en valor, el estudio y la difusión del Patrimonio Mundial, tanto natural como cultural, material o inmaterial, tangible o intangible, así como el susceptible de ser incluido en el Repertorio de la Memoria del Mundo.
- Periodismo “Manuel Azaña”: El Ayuntamiento de Alcalá de Henares, consciente de la importancia de las redes y los medios de comunicación social, con el fin de estimular y promover la calidad e innovación en el trabajo periodístico realizado a través de los medios por los profesionales de la información.

- Poesía: El Ayuntamiento de Alcalá de Henares, consciente de la importancia que la Literatura tiene para el desarrollo cultural de los pueblos y con el fin de contribuir al fomento de la creación literaria en el género de la Poesía.
- De las Artes y las Letras: el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, con el propósito de contribuir al desarrollo cultural, en todas sus manifestaciones, ya sea la creación literaria o artística, la interpretación, investigación o divulgación humanística o científica, y con el fin de hacer patente el reconocimiento de la sociedad alcalaína hacia quienes han consagrado su vida y el conjunto de su obra al enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural común en su más amplio sentido, con aportaciones originales en cualquier género de las manifestaciones artísticas y literarias.

Tercero. *Bases Reguladoras*.—Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de junio de 2018, publicadas en la página web <http://www.ayto-alcaladehenares.es>

Cuarto. *Importe*.—Importe máximo de la convocatoria: 30.000 euros.

- Arquitectura: Premio único, consistirá en la entrega de un galardón conmemorativo.
- Artes Visuales: Premio único e indivisible, consistirá en la entrega de un galardón conmemorativo y la dotación económica de 6.000 euros.
- Fotografía: Premio único e indivisible, consistirá en la entrega de un galardón conmemorativo y la dotación económica de 3.000 euros.
- Investigación Histórica “Francisco Javier García Gutiérrez”: Premio único e indivisible, consistirá en la entrega de un galardón conmemorativo y la dotación económica de 6.000 euros.
- Narrativa Histórica: Premio único e indivisible, consistirá en la entrega de un galardón conmemorativo y la dotación económica de 6.000 euros.
- Ciudad Patrimonio Mundial: El Premio estará dotado de una medalla conmemorativa, será único e indivisible; de existir candidaturas, no podrá ser declarado desierto, ni otorgarse a título póstumo.
- Periodismo “Manuel Azaña”: Premio único e indivisible, consistirá en la entrega de un galardón conmemorativo y la dotación económica de 3.000 euros.
- Poesía: Premio único e indivisible, consistirá en la entrega de un galardón conmemorativo y la dotación económica de 6.000 euros.
- De las Artes y las Letras: Premio único e indivisible, y que, de existir candidaturas, no podrá declararse desierto, ni otorgarse a título póstumo, consistirá en la entrega de la Medalla de las Artes y las Letras de la Ciudad de Alcalá de Henares.

Todas las dotaciones económicas estarán sujetas a la legislación fiscal vigente, aplicándose sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas.

Quinto.—Plazo de presentación de las candidaturas será desde el día posterior a su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, hasta el día 20 de julio de 2018.

Alcalá de Henares, a 25 de junio de 2018.—La concejala-delegada de Cultura, María Aranguren Vergara.

(03/26.280/18)

